

Anuncios y Comunicados.

A LOS SUSCRITORES. En la primera página, línea... En la cuarta id... A LOS NO SUSCRITORES. En la primera página, línea... En la cuarta id... Los comunicados, de 25 céntimos de peseta... En la línea 5.ª pesetas, a juicio de la Dirección... Ningún original será devuelto.

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Imprenta y Encuadernacion de Manuel Llach,

Herrerías Viejas, 5.

Bases de la publicacion

Este periódico saldrá por ahora todos los Martes, Jueves y Domingos.

Table with 2 columns: Pesetas, Cents. Rows: En Gerona: un mes (1 25), trimestre (3 50), En el resto de España id (5 50), Ultramar y Estrangero id (10).

NÚMEROS SUELTOS 15 CÉNTIMOS

NUM. 38.

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS.

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral.

Día 13 Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 2 ms. 35 s.

Table with 6 columns: TERMÓMETRO (min, máx, mcd), Barómetro, Hig. Sausure, Estado del cielo, VIENTO (Dirección, Intensidad), Lluvia en mm. Values: 10, 20, 15, 760, 84, Cubierto, S.E., Brisa, 0.

La C^a Fabril Singer

Suplica á todos sus clientes que tengan máquinas para coser de la misma y que en lo sucesivo adquieran, le sirvan para su recomposicion y arreglo, acudir á su establecimiento, calle de Abeuradors 8, Tienda, donde se harán sin ningun coste, salvo el cambio de piezas que se harán pagar con arreglo á catálogo que se exhibirá.

La misma tiene máquinas de pie para modistas é industriales desde 21 á 25 duros.

Tambien suplica á sus compradores pongan de manifiesto al domicilio arriba indicado, cualquier falta de sus empleados.

Se necesitan viajantes y comisionados para todos los pueblos de la provincia.

Conformes con LA NUEVA LUCHA regionalista.

Con profunda atención hemos leído el artículo que el citado colega encabeza con el epígrafe Á EL CONSTITUCIONAL Y LA PROVINCIA. Cortés con el primero, á quien dá amplias explicaciones, de como entendiendo el regionalismo, nos dedica una catilinaria en toda regla que no creemos merecer, porque el hacernos cargo de los artículos que viene publicando el colega titulados Patria y Regionalismo no creemos haber faltado á las leyes de la cortesía ni para su autor ni para el diario referido, siquierá hayamos incurrido en algun error de interpretación, en el que no hemos sido solos, como lo demuestra el mismo colega citando á los demás periódicos que han opinado como nosotros en esa cuestion y como nosotros han escido que el rumbo de La Nueva Lucha lo llevaba al separatismo.

Y claro es que partiendo de tal opinion, como todos los citados periódicos hemos partido, claro es, volvemos á decir, que consideráramos en contra posición al lema que ostenta el colega semejantes aspiraciones, sin que creamos pueda haberle ofendido, de la manera que da á entender el que calificamos de absurdo el lema al compararlo con la propaganda separatista, y por ello mismo, antipatriótica aquella tarea.

Pero el colega no ha tenido por conveniente extender hasta nosotros su cortesía, y ello no ha de ser causa para que tratemos de imitarle.

En el artículo de que nos ocupamos, el colega solo se dirige á El Constitucional para explicar el alcance de sus escritos, y con gusto transcribimos á continuación las importantes declaraciones que hace entre otras, no verificándolo en todas ellas, porque en lo que copiaremos consta cuanto consideramos interesante, y con ello basta para aclarar las dudas, á que dió lugar el colega.

Dice así: DIO les esbersv asao.

«Segundo. Que al hacernos cargo del equivocado concepto que con referencia al fin que perseguimos formó La Renaixensa del primer artículo que publicamos sobre el asunto que nos ocupa, hicimos notar que no debia confundirse separatismo con regionalismo, que aquel lo rechazáramos mientras este lo patrocináramos queriendo evitar se apropiaran de un modo exclusivo de tal idea y problema, considerándolos luego patrimonio suyo, absolutistas y republicanos.

Tercero. Que el regionalismo, representando descentralizacion, autonomia municipal, ampliacion de facultades á las Diputaciones provinciales ó regionales y libertad de accion en todo lo que no afecte directamente al interés general de la Nacion, cabe dentro de la monarquía abso-

luta, dentro de la monarquía constitucional representativa, sea esta más ó menos democrática ó autoritaria, así como dentro de la republica y, en consecuencia, es el regionalismo procedimiento mas consecuente dentro de la escuela política progresista del partido liberal dinástico, que el procedimiento centralizador, al que sentimos verle tan inclinado.

Cuarto. Que el regionalismo en cuanto representa el respeto del fuero civil, es eminentemente liberal, cuando la pretendida unificación de códigos, aspiracion constante del procedimiento absorbente centralizador, represente la transformacion en el modo de ser de la familia y la propiedad en las antiguas regiones históricas, y en gran parte la limitacion de la libertad individual en todo lo que se refiera á lo tuyo y lo mio y á la persona, razones por las cuales simpatizamos mas con el regionalismo que con la unificación absorbente centralizadora.

Al consignar, á fuer de adversarios leales las anteriores declaraciones, con gusto debemos decir á La Nueva Lucha, que si antes las hubiéramos conocido, ni habríamos manifestado extrañeza, ni habríamos, como otros colegas, discurrido por el campo de las suposiciones.

En el segundo artículo nuestro, en que nos ocupamos del regionalismo del colega, expusimos de una manera que no admite duda, cuales son nuestras opiniones sobre el particular, que afortunadamente vemos que coinciden casi en un todo con las que dejamos transcritas.

Digimos, haciéndonos intérpretes de las ideas que sustenta el partido conservador en general y en particular las de nuestros amigos de esta provincia, que son los que se hallan encargados en nosotros, que:

El partido conservador, al combatir el regionalismo, es ante los que quieren una federación, que les abra el camino de la independencia:

Que somos partidarios de mayor descentralización, porque así las provincias tendrán vida más robusta y vigorosa:

Que somos decididos partidarios de la escuela proteccionista, porque de este modo entendemos se fomenta y protege la industria de nuestro país: Que somos amantes y defensores de nuestra legislación foral, porque es

base de la constitucion de la familia catalana, y:

Entusiastas admiradores de nuestras bellezas, literatura y de los juegos florales.

La Nueva Lucha viene sentando un programa sino enteramente igual, muy parecido al nuestro, y dicho se está, que ese regionalismo lo sentimos dentro de nosotros, lamentando el no haber conocido antes tales declaraciones, pues en ese caso ninguna duda debe tener el colega de nuestras simpatías, porque así digimos y repetimos hoy, que somos regionalistas.

Aunemos nuestros esfuerzos para alcanzar de los poderes públicos todo aquello que pueda traer mayor vida á la región; pero unida siempre á la madre patria.

Que es lo que desea La Nueva Lucha.

Y también LA PROVINCIA. Estamos, pues conformes, aunque segun el colega, hablamos de lo que no entendemos.

Sin embargo, coincidimos, siquiera sea no más que en este punto.

ECONOMIAS.

VI.

SECCION 3. — Ministerio de Gracia y Justicia. Las obligaciones civiles de Gracia y Justicia importaban en 1868-69 pesetas 7.741,375 y ascienden en el presupuesto del año próximo á (17.659,392 pesetas). Este considerable aumento ha sido ocasionado por la mejora de sueldos y creacion de las nuevas Audiencias de lo criminal. Todavía el Ministro al proponer algunos otros aumentos anuncia que son insuficientes lo que constituye un verdadero contagio en todos los Ministros hasta el punto de que en el proyecto de presupuestos que venimos examinando se presenta con carácter alarmante. No aparece el aumento en el total de las cifras pero como en algunos capítulos en que siempre habia sobrantes se han hecho rebajas y estas no resultan en dicho total á pesar de ascender á unos 13 millones de pesetas tenemos que los gastos se han elevado en dicha cantidad y desgraciadamente se invierte

la mayor parte en personal activo y pasivo.

Hemos creído oportuno sentar esta afirmación por desconsoladora que sea á fin de que nuestros lectores la tengan presente al tratar de todas las secciones del presupuesto general.

Concretándonos á la parte civil del departamento de Gracia y Justicia observaremos que algunas economías de consideración pudieran realizarse tanto en el personal de la Secretaria como con la supresión de varias Audiencias de lo criminal que han resultado innecesarias.

Las obligaciones eclesiásticas importaban en 1868-69 pesetas 45032142 y en la actualidad han quedado reducidas á 42.560,735 pesetas. Si se aplicara el concordato en lo relativo á supresión de obispados y colegiats y si se pidiera su modificación con el objeto de suprimir también la mayor parte de los 56 seminarios que existen; si se suprimiera la consignación que se abona á las congregaciones religiosa y religiosas en clausura puesto que contra lo prescrito en el concordato se han establecido muchas de las primeras y en los establecimientos de educación que existen en todas las provincias de las segundas, se podrán refundir las que solo tienen por objeto la vida contemplativa; si se suprimiera el clero colegial y las capillas reales no solamente se obtendría una notable economía si no que también podría mejorarse la suerte de los curas parrocos cuya situación es tan precaria en la mayor parte de las parroquias rurales.

El Tribunal de órdenes que cuesta 75.000 ptas. es otra de las ruedas inútiles de la administración que podría suprimirse.

Figuran por primera vez en este departamento los gastos de la Dirección general de Establecimientos penales por haberse acordado en Consejo de Ministros su traslación del Ministerio de la Gobernación. Importaban en 1868-69 pesetas 3.721,910 y en el presupuesto venidero 4.307,462 pesetas. Este presupuesto es á todas luces insuficiente teniendo en cuenta lo mezquino de los sueldos que disfruta el personal y que tanto influye en su moralidad y teniendo en cuenta también la necesidad de construir edificios que reúnan todas las condiciones de los modernos sistemas penitenciarios y la mas apremiante de mejorar los que existen en la actualidad. Esta traslación se lleva á cabo además sin la conveniente preparación y fijándonos únicamente en la parte económica que es de la que veníamos ocupándonos, haremos constar que á las provincias y municipios se las obliga á contribuir á los gastos de personal y material de las cárceles de partido y desde 1.º de Julio de 1886 á los de las Audiencias en contra de lo que dispone la única ley de prisiones vigente que es la de 26 de Julio de 1849.

Esta falta de respeto á la ley ha

creado un estado tal de confusión que imposibilita señalar con exactitud el importe de las obligaciones del ramo de establecimientos penales.

Resulta pues que el total de presupuesto de gastos del Ministerio de Gracia y Justicia una vez aprobada esta reforma se elevará á 60.355.831 pesetas.

NOTICIAS.

Tenemos entendido, que el Diputado D. José Alvarez Mariño, ha acudido al señor Gobernador de la provincia, al Brigadier Jefe de los Somatenes de Cataluña y al Coronel Jefe de Seguridad y Vigilancia de esta provincia, denunciando los hechos vandálicos de que han sido víctimas algunos propietarios del pueblo de Pau, los cuales han visto destruidos sus olivos, sus plantaciones de habas y arrancados sus viñedos en una extensión mas ó menos considerable; sin que el *federal* Alcalde, ni los individuos del Somatén, se hayan tomado la molestia de tratar de averiguar los autores de tales desmanes para aplicarles el oportuno correctivo.

Algún amigo nuestro, ha sido víctima también de semejantes atropellos, por cuyo conducto tenemos noticias de lo que ocurre por Pau, y rogamos á las autoridades que amparen la propiedad y los derechos de aquellos vecinos.

—El conocido pintor de esta Capital, D. Salvio Camós, nos ha participado haber trasladado su habitación á la calle del Norte núm. 13 piso 3.º ofreciéndonos de paso sus servicios y nuevo domicilio. Agradecemos la fineza de su atención.

—Rayá ya en escandaloso lo que está sucediendo todos los días en la plaza del Molino de esta Ciudad. Los chiquillos se han apoderado de las casas ruinosas que hay frente al molino mortificando continuamente á los transeúntes con pedradas hasta el punto que se hace imposible en ciertas ocasiones el pasar por dicho sitio siendo además una molestia continua para los vecinos; las blasfemias y las piedras de aquella gente menuda que allí acude, sin que jamás se haya visto un agente de O. P. ni un municipal que lo impida.

Urge, pues, que se derriben de una vez las ruinas que han quedado, ó que por quien pueda se pongan en condiciones que se prive el que continúen las molestias que motivan esta queja.

De lo contrario, no dudamos sucederá una desgracia, ya por el peligro que corren los chiquillos que se suben á aquellas ruinas, ya también por lo que pueden lastimarles las pedradas que se tiran los de arriba con los de abajo.

—Al igual que lo ha hecho otro periódico de esta localidad, llamamos la atención del señor Gobernador de la Provincia sobre el escandaloso

abuso, que á ciencia y paciencia de la pareja de O. P., se comete á la llegada de los trenes en la estación de esta Ciudad por esa pandilla de granujas, que tienen allí sentada sus reales, alborotando con infernal grita, disputándose de continuo, y arrojándolo todo para ser el primero en alcanzar las maletas de los pasajeros, molestando á estos, de tal suerte, que en más de una ocasión se hace preciso repartir algún cachetazo.

—Encontramos en *La Lucha*, que efectivamente se juega, y reiteramos nosotros, que no nos queda duda de ello, resultando que la baladronada del caciñe, viene á ser precisamente dirigida, como decimos en otro suelto, á evitar la sospecha de que se juega todavía.

El mismo colega trata de rectificarnos respecto á lo que digimos sobre la venida periódica de cierto funcionario de Figueras, y mucho celebraremos estar equivocados en nuestras noticias, pues como sabe bien *La Lucha* ciertas cosas no tienen otra prueba que *el se dice*.

Y por último estamos conformes que para ciertos negocios, se basta el *caciquillo* de baja estofa (no máximo) á quien se refiere, que claro es lo conocemos muy mucho, casi tanto como el colega, que es cuanto se puede decir.

—Con que parece que hay una lista de periódicos y personas que cobran del juego? y parece también que el propietario de un colega, diario, gran amigo del manipulador encargado de hacer estos pagos, está algo soliviantado por que su diario figura entre los que cobran.

He aquí porque digimos que el *socio* engaña al *socio*, y que era indispensable labar la mancha pronto. ¡Jesús! y como enloda la amistad y el compadrazo de algunos entes! Y vamos á ver, ¿en que Jordan hallará el agua que necesita el aludido diario para limpiarse de la asquerosa mancha? Y que hará el representante aquí, del propietario de él, para tranquilizar la justa alarma de dicho señor?

Cosas veredes del Cid... —Hacia mucho tiempo que pasábamos desapercibidos para *La Nueva Lucha*.

Pero al fin caímos en el garlito. Y de un modo lamentable. Ya se cortó el frenillo. Y sus primeras palabras para nosotros, después de tan prolongado silencio, han sido una agudeza. No podía ser menos. Ni mas.

¡Pues! Porque digimos, que la empresa del Teatro no permitía á los abonados asistir á los ensayos, alterando así la costumbre observada hasta ahora; noticia recogida de uno de los abonados; se encara con nosotros, y entre serio y zumbon nos dice:

Que manifestemos en favor de quien estamos.

Si de los abonados, ó de la empresa. Y concluye aconsejándonos, que nos pongamos al lado de ambas partes.

Consejo, como si dijéramos, de *Ca-maleon*.

Y por lo tanto extraño, dada la figura de ideas que reconocemos en el colega. Le contestaremos, diciendo:

Que nosotros, nos hicimos eco, de lo que nos manifestó un abonado: Sin comentarios porque la cosa no lo necesitaba.

Era, pues, una advertencia á la empresa, de la justa queja; y manifestarle al mismo tiempo, que alteraba las costumbres que otras de su clase observaron.

Sin declararnos (¿porque?) partidarios de nadie.

Porque siempre lo hemos sido, somos, y Dios mediante lo seremos, de la Justicia.

Sin salvedades innecesarias. Conste.

Y ahora que hemos cumplido gustosos, con el grato deber de contestar al estimado colega, esperamos que:

Sin llamarnos curiosos, ó impertinentes.

Permite le hagamos unas preguntas.

¿Sabe que el Sr. Gobernador Civil ordenó cesar los juegos prohibidos?

Si tiene la evidencia que así fue?

¿Cómo no aplaudió tan necesaria é importante disposición, al igual que los demás periódicos?

Y parodiando su suelto:

¿Está de parte de la Autoridad y del público no vicioso, ó de los jugadores?

Le rogamos, que, aunque con las salvedades que estime justas, diga á que lado se inclina.

Porque en este asunto no cabe ponerse á favor de ambas partes.

Al menos, esta es nuestra creencia.

Salvo, que la destreza de *La Nueva Lucha*, nos pruebe lo contrario.

Que todo podría suceder.

—En el mes de Marzo último, ha ascendido la recaudación en las aduanas de la península y Baleares, á 11.808,783 pesetas, superando á la de igual mes del año anterior en 288,772.

—Hemos visto muchos y continuamos viendo algunos sujetos en nuestra capital, que no son de ella, ni siquiera de la provincia, ni sabemos que se ocupen en cosa alguna, al menos plausible.

Estas circunstancias y el lugar que frecuentan con predilección, creemos que habrán llamado la atención de los agentes de la autoridad.

De estos sujetos, llegaron tres el Miércoles, en el tren de las 3 y media de la tarde, hablaron con otros dos que estaban en el andén de la estación, cuyos dos se embarcaron en el tren para Barcelona y los tres restantes se quedaron aquí.

—Por los agentes de la autoridad le ha sido ocupada una pistola de dos cañones, sistema Lefauchaux, cargada, al tabernero Rafael Vila.

En los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el pasado mes de Marzo hubo el siguiente movimiento de asilados.

HOSPITAL.—SECCION DE ENFERMEDADES COMUNES.			
Existencia en 1.º Marzo	72 hombres	73 mujeres	145 en totalidad
Entrados en id.	69 id.	43 id.	112 en id.
Salidos. { Por alta	49 id.	27 id.	76 en id.
{ Por defuncion	7 id.	3 id.	10 en id.
Existencia en 1.º Abril	86 id.	85 id.	171 en id.

HOSPITAL.—SECCION DE ALIENADOS.			
Existencia en 1.º Marzo	48 hombres	41 mujeres	89 en totalidad
Entrados en id.	3 id.	1 id.	4 en id.
Salidos. { Por alta	2 id.	1 id.	3 en id.
{ Por defuncion	2 id.	0 id.	2 en id.
Existencia en 1.º Abril	47 id.	41 id.	88 en id.

CASA-HOSPICIO.—SECCION DE LACTANCIA Y PARVULOS				
Existencia en 1.º Mzo.	27 niños en lactancia interna	416 lactancia externa	57 parvulos	—500
Entrados en id.	18 id.	10 id.	11 id.	—39
Salidos. { Por baja	11 id.	16 id.	0 id.	—27
{ Por defuncion	4 id.	4 id.	0 id.	—8
Existencia en 1.º Abril 30	id.	406 id.	id.	63 id.

CASA-HOSPICIO.—SECCIONES DE ADULTOS Y VIEJOS.			
Existencia en 1.º Marzo	171 hombres	136 mujeres	307 en totalidad.
Entrados en id.	4 id.	3 id.	7 en id.
Salidos. { Por baja	3 id.	1 id.	4 en id.
{ Por defuncion	0 id.	0 id.	0 en id.
Existencia en 1.º Abril	172 id.	138 id.	310 en id.

Las estancias causadas durante el indicado mes por las albergadas han sido 33955 de las cuales 26057 corresponden al hospicio y 7898 al hospital; las 45 empleadas y dependientes internos de este último establecimiento han producido 1395 estancias y las 5 empleadas, 15 hermanas y 12 amas del hospicio 969, que forman un total de 36319 estancias.

—Por referirse á un hijo de esta Provincia, inteligente industrial del distrito de Figueras, nos complacemos en consignar el merecido elogio que de dicho industrial hace *El Monitor*, ilustrado «diario político y de intereses generales», que se publica en Barcelona. Dice así:

«Gracias á los constantes desvelos del entendido viticultor de Vilafant (Gerona), don Julian Sala, habrá llegado á obtener un vino de Quina que reúne todas las condiciones, como son, exquisito sabor, baratura y en extremo medicinal.

«El vino de Quina Higiénico preparado por el viticultor don Julián Sala de Vilafant (Figueras), premiado en diferentes exposiciones nacionales y extranjeras obteniendo las mejores recompensas, está además recomendado por la Real Academia de Medicina de Barcelona por sus virtudes tónicas y medicinales, de las que se puede sacar gran partido en gran número de casos.»

«La base de este vino es la Quina loa y alguna otra sustancia á la que es debida su grato sabor. El vino empleado es de los mejores de España.»

«Véndese al módico precio de 3 pesetas la botella de 3/4 litro, haciendo grandes rebajas á los Farmacéuticos que toman más de 50 litros.»

«Se explica perfectamente el número de barriles que expide semanalmente el señor Sala dadas las condiciones arriba mencionadas.»

«Los señores Sala Hermanos tienen su depósito y despacho de vinos á domicilio, Cadena 7, Barcelona, ó bien en casa del mismo fabricante en Vilafant, (Figueras) provincia de Gerona.»

De muy antiguo nos honramos con la amistad del Sr. Sala (D. Julian), habiendo tenido ocasion de poder apreciar hasta donde alcanzan los conocimientos teóricos y prácticos de este amigo en el ramo de viticultura en general, no menos que en la elaboración de vinos generosos de mesa y medicinales.

Aplaudimos la resolución del mencionado señor Sala de trasladarse á

aquella Capital en busca de un mayor Centro de operaciones á su negocio, que no le permitia desarrollar en tan vasta escala la reducida comarca del alto Ampurdán, y desde luego le auguramos honra y provecho en su comercio allí establecido.

—Según nos dice *La Nueva Lucha*, su propietario, el Diputado por Puigcerdá, D. Félix Maciá y Bonaplata, fué elegido gerente de la compañía del Ferro-carril y minas de S. Juan de las Abadesas.

Recordamos que ya lo era en 1882 y entonces renunció dicho cargo por incompatible con la investidura de Diputado á Cortes.

—Cada dia nuestra virtuosa soberana, la Reina Regente, da nuevas pruebas de su magnánimo y generoso corazón.

He aquí un nuevo rasgo de su bondad, que copiamos de un colega ministerial:

«Nadie ignora, que el distinguido autor dramático y habil periodista D. Eusebio Blasco, establecido en Paris hace algunos años, tiene seis hijos, algunos de corta edad; y sabedora la Reina de que á pesar del incansable trabajo de Blasco, así aquí como allá, carecia de recursos suficientes para dar á todos completa educación, se ha encargado—sin indicacion alguna y espontáneamente—de sufragar los gastos que ocasione la de tres niñas menores.

Hay hechos tan elocuentes y característicos, que escusan la alabanza, siendo suficiente consignarlos.

De tal clase es el referido, siendo ocioso por lo tanto, añadir comentarios que podrian desvirtuar su efecto y menguar su valor.»

—Señor Gobernador: uno de los deberes de la prensa, consideramos que es el ayudar á la autoridad en toda empresa loable y moralizadora que emprenda, cual la que V. S. ha tomado sobre sí de perseguir los juegos prohibidos por la ley.

Pero no basta que en la Capital se aparente el que no se juega sino que es

preciso que en los pueblos de esta provincia procuren secundar las autoridades locales y las disposiciones del superior.

Hoy podemos asegurar á V. S. que se juega en Figueras, alternando entre si dos establecimientos, uno público y otro privado.

De igual modo debemos decirle que en Verges hay un Café, en donde se juega á los dados, siendo esto causa de graves disgustos en las casas, siendo todo de pública notoriedad, y los únicos que aparentan ignorarlo son precisamente los que debieran interponer su autoridad y hacer que cesara el ruinoso vicio.

De tal modo están disgustados los habitantes de Verges con semejante tolerancia, que el ayuntamiento se ha ocupado varias veces de la necesidad de que cese semejante escandalo, y así consta en las actas de los acuerdos tomados: como el que se dé conocimiento de él al Juzgado.

Mas es el caso que el llamado á cumplir lo ordenado, parece que se olvida en ello, y que se continúa jugando, de modo que nadie creeria que en aquella importante poblacion haya alcalde ni juez municipal, ni en Torroella de Montgrí un puesto de la Guardia civil.

Rogamos pues, á V. S. señor Gobernador, que adopte aquellas providencias que estime justas para que las autoridades locales secunden los justos y plausibles propositos de V. S. y que no los desatiendan, por considerarse á cubierto de todo contando con la proteccion del *capataz* de maras.

Lease Cacicque maximo.

—Por el Ministerio de Agricultura de la vecina Republica, se ha concedido la Cruz del Mérito Agrícola, á los señores Duques Veragua, Miura, Guerrero y Ruiz-Martinez; cuya condecoración es la primera vez que se concede á españoles.

Los billetes nuevos de 25 pesetas, del Banco de España, llevan el busto del señor Santillan, Gobernador que fué de aquel establecimiento.

—De *La Época* del dia 9, copiamos el siguiente relato:

«UN DESAFIO SIN PADRINOS.

«En el Hospital Clínico de San Carlos, falleció el dia 8, el aventajado discípulo de la Facultad de medicina de esta corte don Vicente Grande, muerto por un condiscípulo suyo en desafío sin padrinos.

«Acerca de este desgraciado suceso *El Día* da los siguientes detalles:

«D. V. Grande y el compañero á que nos referimos habian tenido hace poco tiempo grave altercado por la nimia cuestion del sitio que cada cual habia de ocupar en una de las clases Cruzáronse frases ágrrias, profiriéronse amenazas, y el segundo hubo de lanzar sobre el primero el calificativo de «cobarde» por no prestarse á ventilar el asunto en un terreno y sin los requisitos que acostumbra los que se precian de caballeros.

«Hace pocos dias encontráronse los dos amigos, y solos se dirigieron, despues de cruzar duras frases, al cerro de los Angeles, campo elegido para la consumación de este extraño duelo.

«Prévia declaración de ambos de no llevar consigo armas de fuego, verificóse el choque, cuyo inconcebible epilogo fué sacar el contrario de Grande un revolver del bolsillo y disparar sobre éste á boca de jarro dos tiros que le hirieron en la cabeza, donde quedaron alojadas ambas balas.

«El vencedor alejóse del campo tomando tranquilamente el tren cerca de Vallecas, mientras el herido yacia en tierra bañado en sangre, sin lograr de su adversario que le cediese un pañuelo para atajar la sangre que manaba de las heridas por temor de que las iniciales le descubriesen.

«D. V. Grande pudo levantarse despues del desvanecimiento, y dirigióse á pié á Madrid, ingresando en una Casa de socorro, sin querer declarar la verdad de lo ocurrido, guiado sin duda por un sentimiento de caballerosidad, en este caso, á nuestro ver, injustificado.

«El herido prestó despues nueva declaración, aconsejado por los médicos y sus amigos, diciendo toda la verdad, y anoche fallecia en el hospital de San Carlos, mientras el agresor, en libertad bajo fianza, desaparecia de Madrid.»

«Este último extremo necesita confirmación, pues dudamos exista un juez que deje en libertad al presunto autor de un homicidio cometido con circunstancias tan alevosas.»

REGISTRO CIVIL.

Estado del movimiento de poblacion des de las 12 del dia 13 del actual á igual hora de ayer.

	Varones.	Hembras.
Fallecidos.	3	4
Nacidos.	6	1

Seccion Bibliografica.

Hemos recibido el tercer volumen de la *Biblioteca Popular* que edita D. Salvador Manero en Barcelona, al infimo precio de un real el volumen.

Contiene este las obras siguientes: *La villana de Pinto*, por el licenciado Juan Perez de Montalviú; «Los Primos Amantes» por el mismo; «Nadie crea de ligero» por D. Baltasar Mateo Velazquez y,

«El Caballero invisible» anonima.—Recomendamos la amena lectura de tan economica Biblioteca.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

S. Telmo confesor.

SANTO DE MAÑANA.

Sta. Basilisa martir.

CUARENTA HORAS.

Iglesia de la Congregacion.

Director, MIGUEL F. DE ARAMBURU.

Gerona, Imp. de Manuel Llach.

SECCION DE ANUNCIOS.

FÁBRICA
DE
BEBIDAS GASEOSAS, LICORES Y JARABES DE RECREO
DE
PASCUAL Y TAJÁ
Plaza del Hospital.--Gerona.

	Por ciento.	Por docena.
Limonas gaseosas.	32 reales	5 reales.
Sifones á 14 atmósferas saturacion.	"	5 "
Cervezas.	52 "	8 "
Jarabes de recreo. (Clase fina).	Botellas á 1 1/2 librs.	Botellas 9 onzas.
Orchata, Cidra, Limon, Naranja y Granadina.	5 reales.	2 1/4 reales.
rambuesa, (gers) Grosella y Zarza.	5 "	2 1/2 "

DEPÓSITO AL POR MAYOR Y MENOR.

Farmacia: «Sucesor del Dr. Cortada», Rambla de la Libertad.
Pablo Tajá.—Comercio de Vinos generosos y Licores, Herrerías Viejas, 19.

SE BONIFICA SU DEVOLUCION DE ENVASES.

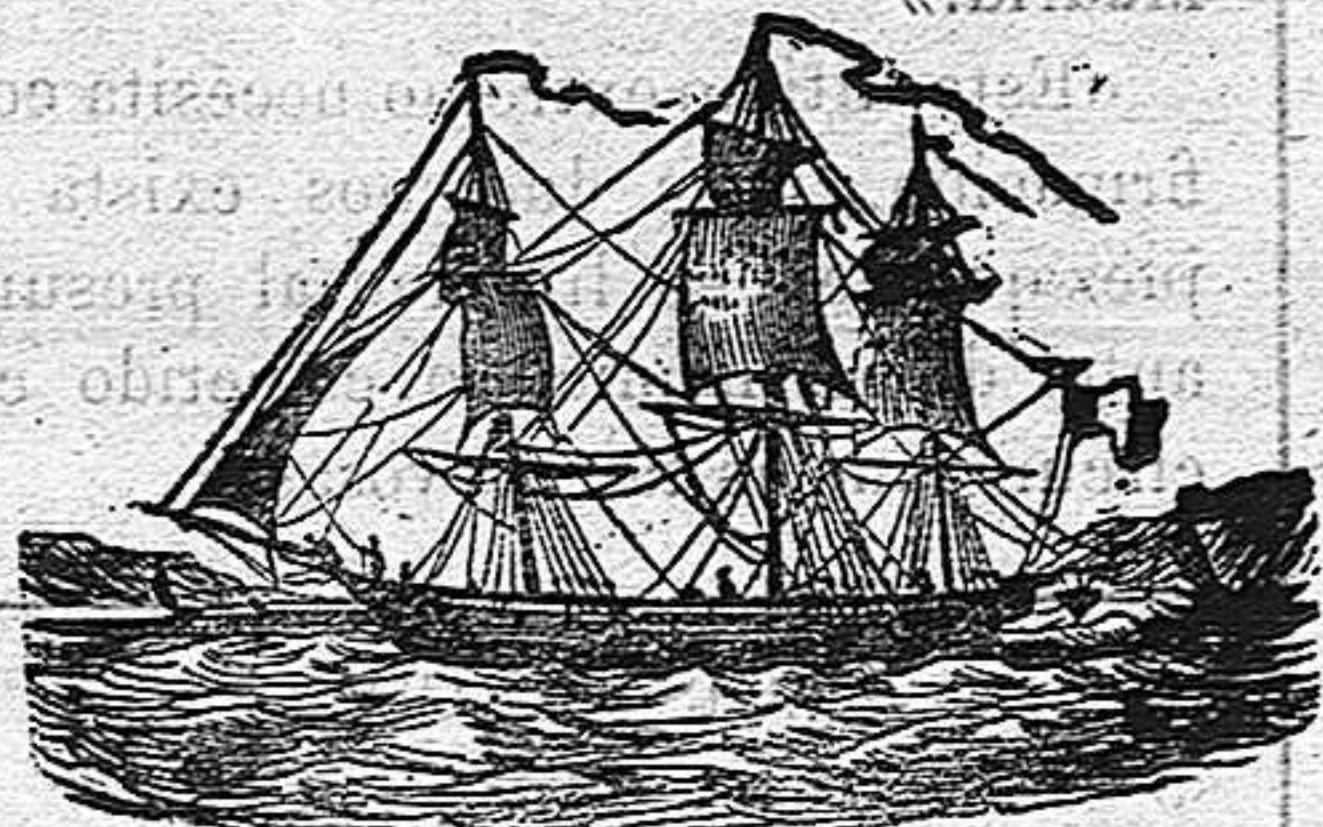
ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

antes de ANTONIO LOPEZ y C.a

Servicio
para Puerto-Rico
Havana y Veracruz.



SERVICIO PARA COLON Y PACÍFICO

SALIDAS	los dias	de cada mes.
Barcelona..	los dias 5 y 25	} de cada mes.
Málaga.	» 7 y 27	
Cádiz.	» 10 y 30	
Santander.	» 20	
Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Transatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabánilla, Cartagena de Indias, Salón y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, don José de Guatemala, Champerico y Santa Cruz.

NORTE DEL PACÍFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo y San Francisco de California.

SUD DEL PACÍFICO.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Conquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con más comodidad, á 70 duros para Puerto-Rico y 80 duros para la Habana.

NOTA.—No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 5 y 25 de cada mes. Solamente pueden admitirse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.

El dia 25 de Abril, saldrá de Barcelona, el vapor

Antonio Lopez.

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA.—Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consideracion.

Representante de la Empresa en esta provincia: DON ANTONIO BOXA.

TIENDA DE MERCERÍA Y ARTICULOS PARA FRORES

DE

JOSE LONGI

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el público un grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confaccion á precios sumamente económicos.

VILANA Y COMPAÑIA.

CAMAS, CUNAS

CAMAS, CUNAS

SOMMIERS

SOMMIERS



PLAZOS

PLAZOS

AL CONTADO

DESDE

40,00 DESCUENTO

PTA. SEMANAL

CAMAS DE HIERRO Y DE MADERA.
SOMMIERS DEL PAÍS Y EXTRANJEROS.

Medalla de Plata en la Exposicion Aragonesa.

desde **UNA peseta semanal.**

VILANA Y COMPAÑIA, 3 PROGRESO, 3

ALMACEN DE HIERROS

DE

JOSÉ PUIG,

CALLE DE CIUDADANOS NÚM. 16,

(BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS.)

ABUNDANTE SURTIDO DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, EGES

Y DEMÁS ARTICULOS PERTENECIENTES AL RAMO DE LAS MÁS ACREDITADAS FÁBRICAS DEL PAÍS Y EXTRANJEROS á precios sumamente reducidos.

TALLERES

DE

IMPRESA Y ENCUADERNACION

DE

MANUEL LLACH.

En dichos talleres se imprimen toda clase de TARJETAS, ESQUEMAS, CIRCULARES, FOLLETOS Y OBRAS, á precios baratísimos.

Se timbran tarjetas de visita á

6 REALES EL 100.

SE NECESIT

Un oficial Maquinista.

En la Imprenta de este periódico